



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
(CI/XV/EXT/2014)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 20 de noviembre de 2014, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. José Antonio Medina Fanjul, Presidente Suplente; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, como Servidor Público Suplente designado por la Dirección General y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Cumplimiento a Resolución RDA 2472/14
3. Solicitud de Información 1111200051314
4. Solicitud de Información 1111200051914

**1.- LISTA DE ASISTENCIA**

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

**2.- CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RDA 2472/14**

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el cumplimiento a la Resolución RDA 2472/14, en la que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos resolvió entre otros puntos proporcionar al particular la información relativa a los empleos creados en Jalisco con motivo del Programa de Estímulos a la Innovación y al grado de avance de los proyectos autorizados en Jalisco correspondientes a la Convocatoria de 2014.

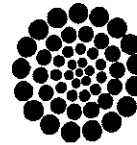
Sin embargo la Unidad Administrativa manifiesta que fruto de la búsqueda exhaustiva se encontró que como parte del seguimiento ex post de los proyectos que realiza la Red Nacional de Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología mediante encuestas a las empresas beneficiadas

JB

J

X

[Handwritten signature]



en el periodo 2009 - 2012, se pudo determinar un número de empleos, y se encuentra por comenzar el levantamiento de empresas beneficiadas en 2013, por lo que el dato no existe para ese año.

Derivado de la respuesta emitida por la la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En fecha 20 de noviembre de 2014, los integrantes del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la inexistencia de la información relativa a los empleos creados en Jalisco con motivo del Programa de Estimulas a la Innovación para el año de 2013, en virtud que se encuentra por comenzar el levantamiento de empresas beneficiadas en 2013, por lo que el dato no existe para ese año en este momento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

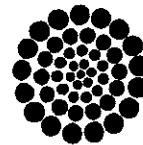
**SEGUNDO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por del artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**TERCERO.-** Infórmese a la Dirección de Seguimiento a Resoluciones, y a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la A.P.F. del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a respecto de lo resuelto por este Comité de Información.

### 3.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1111200051314

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre la solicitud de información 1111200051314, en la que solicitaron información relativa a los "Lineamientos para el Funcionamiento del Repositorio Nacional, sin embargo la Unidad Administrativa refiere que esta información no obra en sus archivos en virtud de que hasta el momento no se ha emitido el documento oficial.

JB  
A  
A  
A



En fecha 20 de noviembre de 2014, los integrantes del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la inexistencia de la información relativa a la expedición de los "Lineamientos para el Funcionamiento del Repositorio Nacional", en virtud de que hasta el momento no se ha emitido el documento oficial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

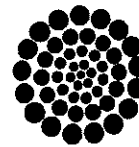
**SEGUNDO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por del artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**TERCERO.-** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

### 4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1111200051914

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre la solicitud de información 1111200051914, en la que se requiere el acceso a la información relativa a las propuestas aprobadas y nombres de los beneficiarios de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para Atención de Problemas Nacionales 2013.

La Unidad Administrativa refiere que la información requerida se encuentra clasificada como confidencial ya que dentro de dentro de los términos de referencia de esta convocatoria, se establecido que la información recibida en el marco de la convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán ser señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad".



En fecha 20 de noviembre de 2014, los integrantes del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a revocar la clasificación realizada por la Unidad Administrativa respecto de los títulos de las propuestas aprobadas y nombres de los beneficiarios de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para Atención de Problemas Nacionales 2013, por considerarse información pública.

**SEGUNDO.-** Entréguese al particular la información correspondiente a los títulos de las propuestas aprobadas y nombres de los beneficiarios de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para Atención de Problemas Nacionales 2013.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad Administrativa para que en un término de 10 días modifique la leyenda de clasificación dentro de su sistema, en virtud de que de acuerdo con la Resolución III/EXT/031/14-02, de fecha 11 de febrero de 2014, este Comité instruyó a realizar esta modificación, dado que el fundamento y razonamiento jurídico es incorrecto, e informe respecto de los cambios realizados, a este Comité de Información a través de la Unidad de Enlace.

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento de la Unidad Administrativa que de no realizar la modificación instruida en el resolutivo tercero, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dando vista al Órgano Interno de Control de este Consejo.

**QUINTO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**SEXTO.-** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)



Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 16:35 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas	Servidor Público Suplente designado por la Dirección General.	

**INVITADOS PERMANENTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número cinco corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/XVI/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014